

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/118/Add.1  
1º de febrero de 2005

(05-0402)

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 26 de enero de 2005, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Se comunica que por Resolución N° 197/2004 de la Secretaria de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción se dispone que los productos alcanzados por el Régimen de Certificación Obligatoria establecido por la Resolución N° 91/04 de la Secretaria de Coordinación Técnica deberán identificarse, según corresponda, con uno de los símbolos distintivos a que aluden los artículos 4º y 5º del texto que se notifica.

La Resolución SCT N° 91/04 que se cita incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución N° 45/03 del Grupo Mercado Común que aprueba el Proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil sometido a consulta pública bajo signatura G/TBT/N/ARG/118.

#### **Textos notificados disponibles:**

Sitio web: [http://www.puntofocal.gov.ar/notific\\_arg\\_2003.htm](http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2003.htm)  
Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)  
Fax: + 54 11 4349 4072

---